Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/04/2024 - 9:22:53
Recibo No. 11514867, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AKHE28EBD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	INSTITUTO TECNICO DE FORMACION DE CONDUCTORES KAREN S.A.S.
Sigla:	No Reportó
Nit:	900643551-0
Domicilio principal:	Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-273127-16
Fecha de matrícula:	12 de Agosto de 2013
Ultimo año renovado:	2024
Fecha de renovación:	27 de Marzo de 2024
Grupo NIIF:	GRUPO III. MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CALLE 58 # 32 - 98 BARRIO CONUCOS
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico:	direccion@karen.com.co
Teléfono comercial 1:	3214323039
Teléfono comercial 2:	6076575316
Teléfono comercial 3:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	CALLE 58 # 32 - 98 BARRIO CONUCOS
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	direccion@karen.com.co
Teléfono para notificación 1:	3214323039
Teléfono para notificación 2:	6076575316
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INSTITUTO TECNICO DE FORMACION DE CONDUCTORES KAREN S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Signature Not Verified

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/04/2024 - 9:22:53
Recibo No. 11514867, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AKHE28EBD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagèn generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 02 de Abril de 2013 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de Agosto de 2013, con el No 112588 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INSTITUTO TECNICO DE FORMACION DE CONDUCTORES KAREN S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA NO. 004 DE FECHA 2019/04/04 DE ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, A) ENSEÑANZA E INSTRUCCION DE TECNICAS Y APTITUDES DE CONDUCCION. B) EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLL0 HUMANO IMPARTIENDO FORMACION Y CERTIFICACION ACADEMICA MEDIANTE PROGRAMAS TECNICOS LABORALES, CURSOS CORTOS Y AVANZADOS, TALLERES, SEMINARIOS, CAMPAÑAS EDUCATIVAS, DIPLOMADOS CON CARACTER ORGANIZADO Y CONTINUO, EVALUACIONES DE COMPETENCIES VIALES, ASESORIAS EN DISEÑOS, IMPLEMENTACION Y AUDITORIAS SEGUN PESV .C) ASESORIA EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACION Y AUDITORIAS SEGUN REQUISITOS DEL SGSST, APLICACION DE BATERIA DE DIAGNOSTICO DE RIESGO PSICOSOCIAL ASI COMO LOS DEBIDOS PROCESOS DE INTERVENCION EN EL AREA, PRUEBAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, CAPACITACION EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SST, SERVICIOS OCUPACIONALES, ENTRE OTROS Y BUSCANDO DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE RESOLUCION 0312 DE 2019 LA CUAL EXPONE QUE EL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL PESV HARA PARTE DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	20.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	20.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	20.000
Valor Nominal	:	$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 02/04/2013 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTICULO 33: LA SOCIEDAD TENDRA (1) UN GERENTE, QUIEN SERA A SU VEZ EL REPRESENTANTE LEGAL CON (1) UN SUPLENTE, QUE SERAN QUIENES OCUPEN EL CARGO DE GERENTE Y SUBGERENTE. LOS SUPLENTES REEMPLAZARAN AL GERENTE EN SUS FALTAS TEMPORALES, Y TAMBIEN EN LAS ABSOLUTAS MIENTRAS SE ENCUENTRE IMPEDIDO.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 02/04/2013 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTICULO 34: EL GERENTE TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE PERSONAS, ENTIDADES Y AUTORIDADES, PÚBLICAS O PRIVADAS Y ADMINISTRARÁ LOS NEGOCIOS SOCIALES COMPARTIENDO LA ADMINISTRACIÓN, EN CUANTO A LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS ASIGNADAS A LA ASAMBLEA GENERAL, CON ÉSTAS, EN EL SENTIDO DE QUE TENDRÁ LA ADMINISTRACIÓN EN TODO CUANTO NO COMPETA A DICHOS ÓRGANOS SOCIALES Y OBTENIENDO DE ELLOS, CUANDO FUERE EL CASO, AUTORIZACIÓN O APROBACIÓN. EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO PODRÁ, CON LA LIMITACIÓN DICHA, EJECUTAR TODO ACTO Y CELEBRAR TODO CONTRATO DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA. SIN PERJUICIO DE LA AMPLITUD DE LO DICHO, LE CORRESPONDERÁ ESPECIALMENTE :1.DESIGNAR LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑÍA Y CONTRATAR, REMOVER, SANCIONAR, CONCEDERLES LICENCIAS, DIRIGIR Y VIGILAR SU DESEMPEÑO Y HACER QUE CUMPLAN Y RESPECTO DE ELLOS SE CUMPLAN LAS NORMAS DE DERECHO LABORAL. 2.ASISTIR A LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DAR EN ELLAS LOS INFORMES CORRESPONDIENTES A LA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL, O ACTUAR COMO MIEMBRO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LO ELIGIERE COMO TAL. 3.CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL A LA REUNIÓN ORDINARIA ANUAL Y TRIMESTRAL Y A REUNIÓN EXTRAORDINARIA CADA VEZ QUE A SU JUICIO LAS NECESIDADES URGENTES O IMPREVISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN LO REQUIERAN O QUE UN NÚMERO DE ACCIONISTAS QUE REPRESENTEN LA CUARTA PARTE O MÁS DEL CAPITAL SUSCRITO LO SOLICITE, EN ESTE CASO DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS COMUNES SIGUIENTES A LA FECHA DE RECIBO DE LA RESPECTIVA SOLICITUD ESCRITA. 4. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNA MEMORIA DETALLADA Y RAZONADA SOBRE LA MARCHA DE LA EMPRESA Y SU SITUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA, CON EL BALANCE GENERAL, LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES Y LOS DOCUMENTOS QUE LA LEY EXIGE SEAN PRESENTADOS ACOMPAÑADOS DEL BALANCE Y DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS, Y DE UN INFORME ACERCA DE LA MANERA COMO HUBIERE LLEVADO A CABO SU GESTIÓN Y DE LAS MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN RECOMIENDE A LA ASAMBLEA. 5.PRESENTARLOS INFORMES FINANCIEROS Y DE GERENCIA ANUALMENTE Y TRIMESTRALMENTE CON ANTICIPACIÓN A LA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL PARA QUE PUEDA REVISARLO Y REFORMARLO, Y PRESENTAR LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL BALANCE GENERAL Y DEMÁS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO CON EL INVENTARIO Y LAS CUENTAS CORRESPONDIENTES A LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR LA LEY, RELATIVAS AL EJERCICIO INMEDIATAMENTE ANTERIOR. 6. ESTUDIAR Y PROYECTAR PROGRAMAS DE CAPITALIZACIÓN, DE CRÉDITO, DE ENSANCHE DE EMPRESAS, DE FUNDACIÓN DE APERTURA

DE SUCURSALES Y DE OTRAS DEPENDENCIAS Y PRESENTARLOS A LA ASAMBLEA GENERAL. 7.ESTUDIAR PROYECTOS DE FUNDACIÓN DE SOCIEDADES SUBORDINADAS Y PRESENTARLOS POR CONDUCTO DE LA ASAMBLEA GENERAL. 8. ESTUDIAR PROYECTOS DE FUSIÓN DE LA SOCIEDAD Y SOMETERLOS CON EL CONCEPTO DE LA ASAMBLEA GENERAL. 9.ESTUDIAR PROYECTOS DE EMISIÓN DE ACCIONES Y DE BONOS, Y DE LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS Y PROSPECTOS Y SOMETERLO A LA ASAMBLEA GENERAL. 10.PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GRADUAL DEL OBJETO SOCIAL. 11. MANTENER VIGILANCIA PERMANENTE SOBE LAS CUENTAS, LA CONTABILIDAD, LA REVISIÓN, LOS RECAUDOS, LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS, LAS ACREENCIAS, LAS OBLIGACIONES, LOS SEGUROS, LAS CUENTAS DE LOS ACCIONISTAS Y LAS RELACIONES CON ÉSTOS, LAS CUALES DEBEN SER PRESENTADAS TRIMESTRALMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL. 12.FIRMAR CON EL SUBGERENTE LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES. ASÍ COMO LAS OPERACIONES MERCANTILES Y BANCARIAS CORRESPONDIENTES A CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTE, MANEJO DE CHEQUES, TRANSFERENCIAS, SOLICITUDES Y DEMÁS TÍTULOS VALORES. LOS CUALES SE CONDICIONARAN A LA EXISTENCIA Y AVAL DE DOS FIRMAS, EN ESTOS CASOS SERIAN EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN A SU VEZ ES EL GERENTE Y EL SUBGERENTE DE LA EMPRESA. 13.CONFERIR A APODERADOS ESPECIALES LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DE OTRO ORDEN, CUANDO FUERE NECESARIO O CONVENIENTE Y CONSTITUIR, CON APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, MANDATARIOS EXTRAJUDICIALES. 14.MANTENER BAJO SU RESPONSABILIDAD LOS BIENES DE LA COMPAÑÍA NO ENCOMENDADOS A EMPLEADOS DE MANEJO Y CUIDAR DEL BUEN DESEMPEÑO DE LOS EMPLEADOS DE MANEJO. 15.EJECUTAR Y CELEBRAR Y LEGALIZAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y GESTIONES NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, PROCEDIENDO CON LA AUTORIZACIÓN O CON LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, SEGÚN EL CASO, EN LOS ASUNTOS EN QUE ESAS ENTIDADES TENGAN INTERVENCIÓN. 16.RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN CUANDO SE LO SOLICITEN LA ASAMBLEA GENERAL , LO MISMO QUE AL FINAL DE CADA AÑO Y CUANDO SE RETIRE DEL CARGO. 17.ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES. 18.ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA LAS REFORMAS ESTATUTARIAS APROBADAS POR LA ASAMBLEA GENERAL Y CON EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES. 19.FIRMAR CON EL SUBGERENTE LOS TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE LAS ACCIONES. ASÍ COMO LAS OPERACIONES MERCANTILES Y BANCARIAS CORRESPONDIENTES A CUENTAS DE AHORROS, CORRIENTE, MANEJO DE CHEQUES, TRANSFERENCIAS, Y DEMÁS TÍTULOS VALORES. LOS CUALES SE CONDICIONARAN A LA EXISTENCIA Y AVAL DE DOS FIRMAS, EN ESTOS CASOS SERIAN EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN A SU VEZ ES EL GERENTE Y EL SUBGERENTE DE LA EMPRESA. 20. LAS DEMÁS QUE LE CORRESPONDAN DE ACUERDO CON LA LEY O CON ESTOS ESTATUTOS, Y LAS QUE LE ENCOMIENDEN LA ASAMBLEA GENERAL EL GERENTE DEBERÁ TRABAJAR AL SERVICIO DE LA COMPAÑÍA DURANTE TODO SU TIEMPO LABORABLE Y SÓLO PODRÁ OCUPARSE EN OTROS ASUNTOS DISTINTOS DE LOS DE SU EMPLEO CON AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCION DEL 02/04/2013 CONSTA LOS ESTATUTOS, ARTICULO 32: 7. AUTORIZAR TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO: REALIZAR TRANSACCIONES MERCANTILES, ADQUIRIR, GRAVAR LIMITAR, MUDAR DE FORMA, ENAJENAR BIENES INMUEBLES, PIGNORAR BIENES MUEBLES SIN IMPORTAR SU CUANTÍA; DE IGUAL FORMA, AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE SOCIEDAD, PROMOVER ACCIONES JUDICIALES O DESISTIR DE ELLAS, EDIFICAR Y CONSTRUIR OBRAS, ACORDAR TRANSACCIONES U ARBITRAMENTOS, Y CUALQUIER OTRO ACTO CUYA CUANTÍA QUE EXCEDAN

DE QUINCE (15) SMMLV.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 02 de Abril de 2013 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 12 de Agosto de 2013 con el No 112588 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	DIAZ VILLAMIZAR KAREN YOHANNA	C.C. 63498919
SUBGERENTE	FIGUEROA BAEZ GLORIA EUNICE	C.C. 37799928

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 004 de 04/04/2019 Asamblea G de Bucaramanga	168163 17/05/2019 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8559.
Actividad secundaria Código CIIU: 8551.
Otras actividades Código CIIU: 7490.
Otras actividades Código CIIU: 8523.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/04/2024 - 9:22:53
Recibo No. 11514867, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AKHE28EBD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ESCUELA DE AUTOMOVILISMO KAREN PRINCIPAL
Matricula No:	5867
Fecha de matrícula:	09 de Julio de 1979
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CALLE 58 # 32 - 98 BARRIO CONUCOS
Municipio:	Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $1.112.793.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 04/04/2024 - 9:22:53
Recibo No. 11514867, Valor: $7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: AKHE28EBD1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

A QUIEN PUEDA INTERESAR

El instituto Técnico de Formación de Conductores Karen SAS identificado con NIT 900643551-0 delega al trabajador **ALBA ZORAIDA VILLAMIZAR QUIÑONEZ** identificada con número de cédula **37.825.439** de Bucaramanga para realizar la función del convenio entre la alianza **DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA y el INSTITUTO TECNICO DE FORMACION DE CONDUCTORES KAREN SAS.**

Se expide a la solicitud del interesado el (12) del mes de Abril del 2024

Agradezco su atención a la presente.

Cordialmente,

KAREN JOHANA DIAZ VILLAMIZAR
Representante Legal
CEA "INSTITUTO TECNICO DE FORMACION DE CONDUCTORES KAREN SAS"

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244975201

PIB
11:34:40

Bogotá DC, 11 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA YADIRA VERA REYES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28.152.783

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 244975201

PIB
11:34:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de abril del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN YOHANA DIAZ VILLAMIZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63498919:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 15 de abril de 2024, a las 10:30:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28152783
Código de Verificación	28152783240415103042

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 11 de abril de 2024, a las 11:28:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	63498919
Código de Verificación	63498919240411112806

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:47:34 AM horas del 15/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **28152783**

Apellidos y Nombres: **VERA REYES ANGELICA YADIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:25:19 AM horas del 11/04/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **63498919**

Apellidos y Nombres: **DIAZ VILLAMIZAR KAREN YOHANNA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.grain-atc@policia.gov.co

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E B 4 A 5 A 6 E 3 C F 7 3 3 6 1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ANGELICA YADIRA VERA REYES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 28152783 de GIRON (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 201227-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Marzo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141015531689

(415)7707212489984(8020) 000014101553168 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 3 5 5 1	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTITUTO TECNICO DE FORMACION DE CONDUCTORES KAREN S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CL 58 N 32 98

42. Correo electrónico direccion@karen.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 4 3 2 3 0 3 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 9	2 0 1 3 0 5 2 2	8 5 5 1	2 0 1 3 0 5 2 2	8 5 4 1	8 5 2 3		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	1	6	4	2	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros									
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	NO	60. No. de Folios:	61. Fecha
		X	0	2024 - 04 - 13 / 15 : 47: 09

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ VILLAMIZAR KAREN YOHANA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-04-2024 03:47:21PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141015531689

(415)7707212489984(8020) 000014101553168 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 3 5 5 1	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 3 0 4 0 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 3 0 8 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 7 3 1 2 7	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 3 0 4 0 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 1 2 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141015531689

(415)7707212489984(8020) 000014101553168 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	11. Buzón electrónico
9 0 0 6 4 3 5 5 1	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 3 0 4 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 3 4 9 8 9 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DIAZ	VILLAMIZAR	KAREN	YOHANA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 3 0 4 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	3 7 7 9 9 9 2 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
FIGUEROA	BAEZ	GLORIA	EUNICE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-04-2024 03:47:21PM

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900642551-0	INSTITUTO TECNICO DE FORMACION DE CONDUCTORES	CALLE 56 # 32-98	6471766	direccion@karen.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	SANTANDER	BUCARAMANGA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-03	E	10/04/2024	76238955	$7.349.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	331.400	0		0		0	0	0	0	331.400	6
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	450.300	0		0		0	0	0	0	450.300	7
EPS010	EPS Sura	800088702-2	121.400	0		0		0	0	0	0	121.400	3
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	50.300	0		0		0	0	0	0	50.300	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	192.600	0		0		0	0	0	0	192.600	6

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	991.600	0	0	0	0	0	0		991.600	5
230301	Porvenir	800224808-8	1.324.500	0	0	0	0	0	0		1.324.500	9
231001	Colfondos	800227940-4	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.058.700	0	0	0	0	0	0		2.058.700	8

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	475.100				475.100	0	0	475.100			4.751	475.100	23

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF40	Comfenalco Santander	890201578-7	1.146.000	0	0	1.146.000	23

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900643551-0	INSTITUTO TECNICO DE FORMACION DE CONDUCTORES	CALLE 56 # 32-98	6471768	direccion@karen.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	SANTANDER	BUCARAMANGA	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					23	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-04	2024-03	E	10/04/2024	76238955	$7.349.900	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	1.146.000	1.146.000
Pensión	4	4.582.800	4.582.800
Riesgos Laborales	1	475.100	475.100
CCF	1	1.146.000	1.146.000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	11	7.349.900	7.349.900

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCION	TELÉFONO	CORREO
NI	900643551-0	INSTITUTO TECNICO DE FORMACION DE CONDUCTORES		CALLE 58 # 32-98	6471768	direccion@karen.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	SANTANDER	BUCARAMANGA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 23 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-04	2024-03	E	10/04/2024	76238955	$7.349.900

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACION NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Colilla | Riesgo | Extranjero | Estado Cotizante | Ing | Ret | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | COD DIRECCION | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1005334699 | DELGADO RIVERA DANIEL JOSE | 1 | 0 | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 433.334 | 69.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 433.334 | 17.400 | 14-7 | 433.334 | 5 | 30.200 | CCF40 | 433.334 | 17.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1006347188 | SERRANO RODRIGUEZ GIANMARCO | 1 | 0 | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.083.334 | 173.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.083.334 | 43.400 | 14-7 | 1.083.334 | 1 | 5.700 | CCF40 | 1.083.334 | 43.400 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1007453882 | RODRIGUEZ GOMEZ JOSSEP ESTEVEN | 1 | 0 | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.256.667 | 201.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.256.667 | 50.300 | 14-7 | 1.256.667 | 3 | 30.700 | CCF40 | 1.256.667 | 50.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 1007479466 | CHINCHILLA AMARIS ERICK JOHAN | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF40 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 1095687170 | GOMEZ PALOMINO HELIN DANIELA | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF40 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 6 | CC | 1098698313 | OJEDA SUAREZ DUBAN ALFREDO | 1 | 0 | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.256.667 | 201.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.256.667 | 50.300 | 14-7 | 1.256.667 | 3 | 30.700 | CCF40 | 1.256.667 | 50.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 7 | CC | 1098746376 | MANTILLA PABON EDUARD CAMILO | 1 | 0 | | S | | X | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 43.334 | 7.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 43.334 | 1.800 | 14-7 | 43.334 | 1 | 1.100 | CCF40 | 43.334 | 1.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 8 | CC | 1102398343 | MUÑOZ PEÑA ANA MARIA | 1 | 0 | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.256.667 | 201.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.256.667 | 50.300 | 14-7 | 1.256.667 | 1 | 6.600 | CCF40 | 1.256.667 | 50.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | CC | 13516054 | SEQUEDA MARTINEZ DANIEL | 1 | 0 | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 866.667 | 138.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 866.667 | 34.700 | 14-7 | 866.667 | 5 | 21.200 | CCF40 | 866.667 | 34.700 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 10 | CC | 13720880 | PARADA BECERRA HALLAN BENJAMIN | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 31.700 | CCF40 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 11 | CC | 13740849 | SANCHEZ FLOREZ ABEL | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 3 | 31.700 | CCF40 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 12 | CC | 5748279 | MARIN PINEDA ALGIDES | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 3 | 31.700 | CCF40 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 13 | CC | 63498919 | DIAZ VILLAMIZAR KAREN YOHANA | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 3.500.000 | 560.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 3.500.000 | 140.000 | 14-7 | 3.500.000 | 1 | 18.300 | CCF40 | 3.500.000 | 140.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 14 | CC | 63548022 | SANCHEZ CASTILLO ADRIANA | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF40 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 15 | CC | 79365594 | MORALES SANCHEZ JOSE MAURICIO | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.800.000 | 288.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.800.000 | 72.000 | 14-7 | 1.800.000 | 3 | 43.900 | CCF40 | 1.800.000 | 72.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 16 | CC | 88152468 | AGUILLON VERA JORGE LUIS | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.500.000 | 240.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.500.000 | 60.000 | 14-7 | 1.500.000 | 5 | 104.400 | CCF40 | 1.500.000 | 60.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 17 | CC | 1098727557 | VEGA RIZO JUAN SEBASTIAN | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF40 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 18 | CC | 91473241 | FRANCO CALA HOMER ALEXANDER | 1 | 0 | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 43.334 | 7.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 43.334 | 1.800 | 14-7 | 43.334 | 3 | 1.800 | CCF40 | 43.334 | 1.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 19 | CC | 88284239 | TOVAR OVALLOS EDITH ESTRELLA | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF40 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 20 | CC | 1098804430 | BUITRAGO ANAYA JOHEVA SOLANGEL | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF40 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 21 | CC | 1098787112 | OCHOA HERNANDEZ EDITH JOHANNA | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS002 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF40 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 22 | CC | 1232890854 | BARRERA AMAYA MARIA ALEJANDRA | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 1 | 6.800 | CCF40 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 23 | CC | 13741428 | MORENO MAYORGA EMYL SAUL | 1 | 0 | | S | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.300.000 | 208.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 1.300.000 | 52.000 | 14-7 | 1.300.000 | 3 | 31.700 | CCF40 | 1.300.000 | 52.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información



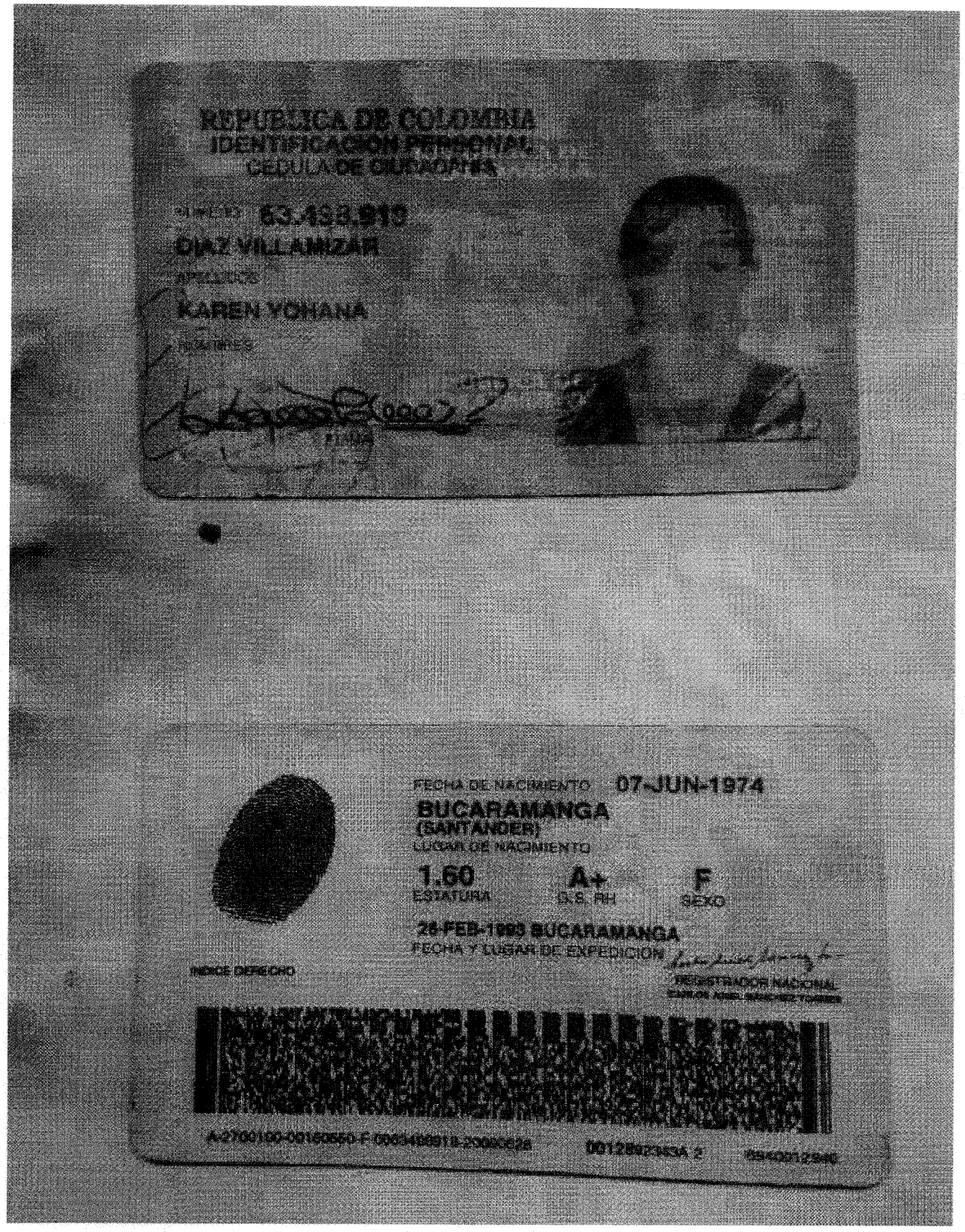
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
28.152.783
NUMERO
VERA REYES
APELLIDOS
ANGELICA YADIRA
NOMBRES
FIRMA

PERMISO PARA DOCUMENTOS INSTITUTO DE FORMACION KAREN SAS AÑO 2024



FECHA DE NACIMIENTO 01-JUN-1980
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.50
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
21-AGO-1998 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO

A-2700100-59118832-F-0028152783-20031014 0038903287I 02 1406271624


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
63.433.913
DIAZ VILLAMIZAR
APELLIDOS
KAREN YOHANA
NOMBRES
FIRMA
FECHA DE NACIMIENTO 07-JUN-1974
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
26-FEB-1993 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 001115 **15 ABR 2011**

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada *KAREN PRINCIPAL como CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA"*

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.4 y 16.7 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito *"Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística."*;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que mediante Resolución No.2852 del 4 de agosto del 2010 la Secretaría de Educación de Bucaramanga concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada *"Karen Principal"*, ubicada en la calle 52B No. 31-99 del municipio de Bucaramanga - Santander;

Que a través de la Resolución No. 2854 de 2010 la Secretaría de Educación de Bucaramanga, otorgó el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada *"Karen Principal"*, para formar conductores en las categorías A2, B1, C1, B2, C2;

SOLUCIÓN No. 091115 15 ABR 2012 Hoja No. 2

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada *KAREN PRINCIPAL como* CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA"

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en su calidad de propietaria la señora GLORIA EUNICE FIGUEROA BAEZ de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano *Karen Principal*, solicitó ante el Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito mediante radicado 020823-2 de 2011 la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO-. Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada ***"KAREN PRINCIPAL" NIVEL II*** como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A2, B1, C1, B2, C2.

ARTÍCULO SEGUNDO-. El Centro de Enseñanza Automovilística ***"KAREN PRINCIPAL" NIVEL II***, queda autorizado para funcionar en la ubicada en la calle 52B No. 31-99 del municipio de Bucaramanga - Santander, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

LICENCIA No.	*NOMBRE DEL INSTRUCTOR*	*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION*	*FECHA VENCIMIENTO*	*CATEGORIAS AUTORIZADAS*
11301	ORLANDO BLANCO PABON	CC. 13.824.207		*B1, C1*
2782	ELICEO SEQUEDA MARTINEZ	CC. 91.272.471	06/06/2011	3ª, 4ª, 5ª
3182	JOSE MAURIIO MORALES SANCHEZ	CC. 79.365.594	31/03/2012	3ª, 4ª
3237	LUIS CARLOS JAIMES GARAVITO	CC. 1.098.610.940	28/09/2012	3ª, 4ª
3238	MELVIN ALFONSO VILLAMIZAR RINCON	CC. 91.517.354	28/09/2012	3ª, 4ª
11504	JORGE GALVAN ALVAREZ	CC. 13.889.384		B1, C1
10495	JEISON FERNEY VILLAMIZAR MENDEZ	CC. 1.098.651.998		B2, C2
5196	LUIS ALVARO BAEZ SERRANO	CC. 13.544.672	01/02/2013	3ª, 4ª
3233	DIEGO FERNANDO FIGUEROA RUEDA	CC. 91.533.355	11/09/2012	2ª
10463	LUIS ALFONSO VILLAMIZAR QUIÑONES	CC. 91.213.687		A2
11291	GLORIA EUNICE FIGUEROA BAEZ	CC. 37.799.928		A1,A2,B1,C1,C2
11521	JOSE JULIAN DIAZ VILLAMIZAR	CC. 13.743.108		A1, A2
6071	JOSE LUIS VILLAMIZAR RINCON	CC. 1.098.671.216	22/05/2012	2ª, 3ª, 4ª

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada *KAREN PRINCIPAL como* CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA"

Vehículos:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO	No. TARJETA DE SERVICIO
GIV 641	2005	AUTOMOVIL	010407 D.T SANTANDER
PIS 489	2008	CAMION	
GIV 103	2003	AUTOMOVIL	010298 D.T SANTANDER
GIX 022	2008	AUTOMOVIL	013835 D.T SANTANDER
GIW 500	2007	AUTOMOVIL	012662 D.T SANTANDER
GIW 506	2008	AUTOMOVIL	013790 D.T SANTANDER
KKX 370	2011	CAMION	
KAN 597	2010	CAMIONETA	437 D.T SANTANDER
GIV 227	2004	AUTOMOVIL	010324 D.T SANTANDER
PHO 91	1998	MOTOCICLETA	007690 D.T SANTANDER
ELP 87B	2008	MOTOCICLETA	013219 D.T SANTANDER
PHY 21	2005	MOTOCICLETA	011031 D.T SANTANDER
INU 66C	2011	MOTOCICLETA	1000254 D.T SANTANDER
INU 73C	2011	MOTOCICLETA	1000255 D.T SANTANDER

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas PIS 489, KKX 370, una vez les haya sido expedida la tarjeta de servicio.

ARTÍCULO TERCERO-. Reportar al RUNT los datos del presente acto administrativo de habilitación para que el propietario del Centro de Enseñanza Automovilística ***KAREN PRINCIPAL***, proceda a realizar la inscripción al sistema y la Dirección Territorial del Ministerio de Transporte competente expida las tarjetas de servicio a que hubiere lugar.

ARTÍCULO CUARTO-. La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorías de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.

ARTÍCULO QUINTO-. Notificar el presente acto administrativo a la señora Gloria Eunice Figueroa Baez identificada con CC. 37.799.928, de conformidad con los artículos 44 y 45 del C.C.A., en la calle 52B No. 31-99 del municipio de Bucaramanga - Santander.

ARTÍCULO SEXTO-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SEPTIMO-. La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. 15 ABR 2011

LUZ MARINA RESTREPO TREJOS